

SESIONES ORDINARIAS

2019

ORDEN DEL DÍA N° 1626

Impreso el día 20 de noviembre de 2019

Término del artículo 113: 29 de noviembre de 2019

COMISIONES DE LEGISLACIÓN GENERAL
Y DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

SUMARIO: **Ciudad** de Viedma, provincia de Río Negro. Declaración como Capital Nacional de la Producción de Avellana. **Matzen, Reyes, Menna, y Ayala.** (3.418-D.-2019.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Agricultura y Ganadería han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Matzen y otros, sobre declarar Capital Nacional de la Producción de Avellana a la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Se declara como Capital Nacional de la Producción de Avellana a la ciudad de Viedma, Río Negro.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 19 de noviembre de 2019.

*Daniel A. Lipovetzky. – Atilio F. S. Benedetti. – Luis E. Basterra. – José Bahillo. – Juan Cabandié. – Ana C. Carrizo. – Alicia Fregonese. – Carla B. Pitiot. – Olga M. Rista. – Pablo Torello. – Mario H. Arce.**

– Brenda L. Austin. – Beatriz L. Ávila. – Karina V. Banfi. – Luis G. Borsani. – Javier Campos. – Daniel Di Stefano. – Claudio M. Doñate. – Jorge Enriquez. – Marco Lavagna. – Martín Maquieyra. – Marcelo A. Monfort. – Marcela A. Passo. – Analía A. Rach Quiroga. – Cornelia Schmidt Liermann. – Vanesa Siley. – Facundo Suárez Lastra.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de ley de los señores diputados Matzen y otros, sobre declarar Capital Nacional de la Producción de Avellana a la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, no encontrando objeciones que formular al mismo, propician su sanción.

Daniel A. Lipovetzky.

ANTECEDENTE

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Se declara como Capital Nacional de la Producción de Avellana a la ciudad de Viedma, Río Negro.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lorena Matzen. – Aída B. M. Ayala. – Gustavo Menna. – Roxana N. Reyes.

* Integran dos (2) comisiones.